

J 1219 / 32

Naragoza Sept 1718

Sobre

1219/32

Que a Vibano Andres Gascon vecino del  
Lugar de Fuentes calientes se le guarde  
las dempaciones que por suertes le corresponden

Ante mi

Acuerdos.

J. no Lozano.



SELO QUARTO, AÑO VEINTE  
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Yo Francisco Thomé Escribano Real de la Ciudad de  
Tlaxcala en fecho de hoy fecho y Verdadero fecho que en el vigésimo  
donde se acuerdan las resoluciones y acuerdos de la S. M. de los  
Rey, Señores Regidores del Santo Rey Real y Señores de  
Señora de Francia de la dicha Ciudad entre otras resoluciones en  
el escueto de la S. M. de los Corrientes mes de  
mayo año mil setecientos diez y ocho hay una del  
Honorable Señores Regidores en virtud de cédula  
Real concedida por S. M. a favor de la Santa Cruz en 2 de  
Agosto de 1716 nombraron por Escribano, o que los para el  
Lugar de Fuentes Calientes a Urbano Andrés Garcon  
con la obligación de que los los días de fiesta haya de pe  
dir leños en la Iglesia del dicho Lugar para los pobres  
de este Real Rey, por si, o, nudi ante la persona que quisiere  
elegir para este fin y se ha de pagar a de haber anual  
mente certificación del cura de dicho lugar y sino la presento  
se en sí misma quedara gravado de otro modo el dicho ho  
bano Andrés Garcon y para que conste de lo dicho se ha de  
comienzo hoy el presente de fecho y en fecho de lo que  
me en esta Ciudad a los veinte y tres dias del mes de mayo  
año mil setecientos diez y ocho.

Indicador de la verdad  
Francisco Thomé

Francisco Thomé

Francisco Thomé

Francisco Thomé

Francisco Thomé  
de las nuevas de las cosas  
de las cosas de las cosas  
de las cosas de las cosas

Francisco Thomé  
Francisco Thomé









